



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 138M DE 2019

PROCESO No: SS19M-268

San José de Cúcuta,

11 JUL. 2019

Señores:

LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A

NIT.: 860.019.041-6

Attn.: VICTORIA BRITO GOMEZ

C.E. 329846

Calle 93B No. 16-31 Piso 3

Email: impuestos_alcon.colombia@novartis.com

TEL: 65444666 /3152419518

Bogota.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS PARA USO DEL FACOEMULSIFICADOR Y VITRECTOR POSTERIOR COSTELLATION DE ALCON PARA LA ESE HUEM., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes: Presupuesto

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MAS IVA (19%)	VALOR TOTAL
21272	Pak anterior sin punta	UNID.	20	208.000	247.520	4.950.400
21273	Pak combinado 5000 cpm 23 Ga	UNID.	15	784.000	932.960	13.994.400
21313	Pak posterior 5000 cpm 23 Ga	UNID.	15	618.000	735.420	11.031.300
21314	Punta de Faco Kelman 30°	UNID.	15	77.000	91.630	1.374.450
21315	Pieza de vitrectomia anterior 5000 cpm	UNID.	5	388.000	461.720	2.308.600
21294	Pak VFC (inyeccion extraccion/ silicon) - 20/23/25+ Ga	UNID.	10	250.000	297.500	2.975.000
21285	Set lancetas - Troquer de 23 Ga 4mm x 3	UNID.	10	201.000	239.190	2.391.900
21286	Set lancetas - Troquer de 25g Ga 4mm x 3	UNID.	10	183.000	217.770	2.177.700
21316	Canula Charles con punta de silicon 23G	UNID.	10	128.000	152.320	1.523.200
21317	Endoilumador de angulo amplio 23g	UNID.	1	268.000	318.920	318.920
21318	Endoilumador Chandelier 25g	UNID.	1	279.000	332.010	332.010
21319	Lente macular asferico DSP -59D (Caja x 6 unidades)	CAJA	1	801.000	953.190	953.190
21320	Curved membrane scraper 23g	UNID.	1	395.000	470.050	470.050
21321	Punta faco fragmentacion 20g	UNID.	1	272.000	323.680	323.680
21322	Pinza cocodrilo (aserradas) 23g	UNID.	1	544.000	647.360	647.360
21323	Pinza de membrana limitante interna (ILM) 23g	UNID.	1	361.000	429.590	429.590
VALOR TOTAL						\$46.201.750

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MIL PESOS MCTE.- **\$46.201.750**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 794

FECHA: 05/07/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación
2. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. El empaque constituye requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción
3. Presentar para los dispositivos que lo requieran certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el Invima, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
4. Presentar el registro sanitario para los dispositivos que lo requieran expedido por el Invima acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de dispositivos médicos. **En caso de que el Registro Invima respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del Invima con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.**
5. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
6. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
7. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
8. La entrega de la mercancía en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, la cual debe contener lote, Registro Invima y fecha de vencimiento.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$9.240.350	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$9.240.350	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$9.240.350	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

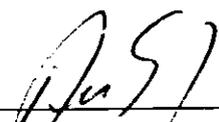
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará por entregas parciales, a entera satisfacción, y el pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón B. - Coordinador Actisalud-GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo- GABYS



Laboratorios Alcon de Colombia S.A.
 Calle 93 B No. 16 - 31, Bogotá - Colombia
 T: (57) + 1 654 46 66
 www.alcon.com

COTIZACIÓN

Bogotá D.C., 03 de Julio de 2019
 Señores,
E.S.E. HOSPITAL UNIVESITARIO ERASMO MEUZ
 Atn., Sra. Andrea Contreras Lara
 Cúcuta,

Apreciado Cliente:

Respondiendo a su amable solicitud nos permitimos enviarle la cotización de nuestros productos:

8065751155	Pak Anterior sin punta	\$208,000	19%	\$247,520	20	\$4,950,400
8065751077	Pak Combinado 5000 cpm 23 Ga	\$784,000	19%	\$932,960	15	\$13,994,400
8065751058	Pak Posterior 5000 cpm 23 Ga	\$618,000	19%	\$735,420	15	\$11,031,300
8065790022	Punta Kelman 30°	\$77,000	19%	\$91,630	15	\$1,374,450
8065751020	Pieza de Vitrectomía Anterior 5000 cpm	\$388,000	19%	\$461,720	5	\$2,308,600
8065750957	Pak VFC (Inyección y Extracción de Silicón) - 20/23/25+ Ga	\$250,000	19%	\$297,500	10	\$2,975,000
8065751447	Set Lancetas- Cánulas 23 Ga 4mm x 3	\$201,000	19%	\$239,190	10	\$2,391,900
8065751449	Set Lancetas- Cánulas 25+ Ga 4mm x 3	\$183,000	19%	\$217,770	10	\$2,177,700
337.86	Cánula de Charles con punta de silicón 23 Ga	\$128,000	19%	\$152,320	10	\$1,523,200
8065751184	Endoluminador de Angulo Amplo 23 Ga	\$268,000	19%	\$318,920	1	\$318,920
8065751577	Endoluminador Chandler 25+ Ga	\$279,000	19%	\$332,010	1	\$332,010
618.60	Lente Macular Asférico DSP - 59D (Caja x 6 Unidades)	\$801,000	19%	\$953,190	1	\$953,190
338.23	23Ga Curved Membrane Scraper	\$395,000	19%	\$470,050	1	\$470,050
8065750958	Punta de Facofragmentación - 20 Ga	\$272,000	19%	\$323,680	1	\$323,680
706.47	Pinzas Cocodrilo (Aserradas) 23 Ga	\$544,000	19%	\$647,360	1	\$647,360
706.44	PINZA DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA (ILM) 23 GA	\$ 361,000	19%	\$429,590	1	\$429,590
TOTAL VALOR						
IVA INCLUIDO						\$46,201,750

CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia de la oferta: 30 días
Forma de Pago: Crédito a 90 días neto

Considerando las condiciones del mercado y particularmente, la coyuntura actual con respecto a las fluctuaciones abruptas a nivel cambiario, Laboratorios Alcon de Colombia S.A podrá modificar en cualquier momento la lista de precios.

Cordialmente,

Elizabeth Vega
 Elizabeth Vega

Gerente de Cuentas Clave, Acceso a Mercado
 Laboratorios Alcon de Colombia S.A.
 Calle 93B No. 16 - 31, Bogotá, Colombia
 T +57 (1) 654 4666 Ext 3317 | M +57 315.241.9518

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEUZ
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SSL04-26B

CONTRATO No. 138M